

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCION N° 65/008

Montevideo, 5 de junio de 2008

VISTO: El contrato de cesión de derechos de adjudicación suscrito entre las firmas Serono Argentina S.A. Sucursal Uruguay y Tergen S.A., referido al ítem 869 Clomifeno, concentración 50 mg.

RESULTANDO: I) que en virtud del citado contrato de cesión, Tergen S.A. tomará a su cargo, ante esta Unidad, el suministro del producto que, hasta la fecha, suministraba Serono Argentina S.A. Sucursal Uruguay, a partir de su adjudicación.

II) que el citado producto fue adjudicado en el Llamado 1007/07 "Suministro de Medicamentos", ítem 869, bajo la denominación Serophene 50 mg.

III) que la firma Tergen S.A. asume el cumplimiento del suministro del referido medicamento, de acuerdo a las disposiciones del correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

IV) que el Ministerio de Salud Pública, por resolución de fecha 24 de abril de 2008, autorizó el registro y habilitación de funcionamiento de la firma cesionaria, como Representante, Importadora y Distribuidora de Especialidades Farmacéuticas y Dispositivos Terapéuticos de las firmas Merck KGaA de Alemania y Laboratorios Serono S.A. de Suiza, para todos sus productos.

CONSIDERANDO: I) que el fluido y permanente suministro de estos insumos es de suma importancia para los Organismos participantes del aludido procedimiento de adquisición.

II) que la Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA) no tiene objeciones que interponer a la cesión operada, al haberse cumplido los requisitos exigidos

en el artículo 64 del TOCAF, según surge del informe técnico adjunto, de fecha 4 de junio.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007 y en el artículo 64 del TOCAF.

**LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES
RESUELVE:**

- 1º) Aceptar la cesión de derechos y obligaciones formalizada entre las firmas Serono Argentina S.A. Sucursal Uruguay y Tergen S.A., referido al ítem 869 Clomifeno, concentración 50 mg, adjudicado en el Llamado 1007/07 "Suministro de Medicamentos" bajo la denominación Serophene 50 mg.
- 2º) La empresa cesionaria, Tergen S.A., deberá mantener sus ofertas por el período de vigencia del Llamado referido y entregará los insumos objeto de la referida cesión en la forma, plazos y demás condiciones que fueran estipuladas oportunamente, según las necesidades de cada Unidad Ejecutora, una vez extendidas las correspondientes Ordenes de Compra.
- 3º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 428/002 de 5 de noviembre de 2002 y el Procedimiento Especial de Pago, mediante el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).
- 4º) Notificar a las firmas Serono Argentina S.A. Sucursal Uruguay y Tergen S.A.
- 5º) Comunicar a los siguientes Organismos: la Dirección Administrativa de ASSE, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, la Dirección Nacional de Sanidad Policial, la Dirección Nacional de Cárceles y Penitenciarias, el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, el Hospital de Clínicas, ANCAP, el Banco de Seguros del Estado, el Banco de Previsión Social y el Banco Hipotecario del Uruguay e Intendencias Municipales de Paysandú y Maldonado.

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

6º) Comunicar a las Auditorias delegadas del Tribunal de Cuentas en cada Organismo.

7º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.



Dra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas